



**COLEGIO H. F. CAMILO HENRÍQUEZ**

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE  
DROGAS Y ALCOHOL**

**NORMATIVO VIGENTE 2022**



## PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

El Colegio H.F. Camilo Henríquez de Quilpué, tiene por objetivo ayudar al desarrollo integral de sus estudiantes, a través del fortalecimiento de competencias que les permitan evitar situaciones riesgosas asociadas al consumo de drogas y alcohol. De esta manera, se busca que nuestros y nuestras estudiantes se formen como jóvenes responsables y comprometidos con su bienestar físico, psicológico y social.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO		
1	<b>Objetivo General</b>	Generar una estrategia que promueva el autocuidado de la salud y potencie competencias que contribuyan a prevenir el consumo de alcohol y otras drogas.
1	<b>Objetivo específico</b>	Sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos del consumo de drogas y alcohol a través de campañas de prevención y aplicación del programa Senda.
2	<b>Objetivo específico</b>	Impulsar la participación en clubes deportivos, culturales, artísticos o actividades que le permitan llevar una vida activa y saludable.
3	<b>Objetivo específico</b>	Establecer lineamientos y acciones a seguir en caso de consumo o porte de sustancias ilícitas.

### INDICADORES DEL CONSUMO DE DROGAS:

Es muy difícil hablar de indicadores claros que nos ayuden a detectar un posible abuso de drogas, tanto por el hecho de que sus efectos pueden ser muy variados, como por el hecho de que los indicadores que se utilizan para detectar el consumo pueden darse de manera natural y más o menos frecuente en la mayoría de adolescentes.

### INDICADORES PSICOSOCIALES DEL CONSUMO:

1. Apatía: pérdida de interés por las cosas y las personas ajenas al entorno del consumo de drogas.
2. Irritabilidad: Cambios repentinos de humor.
3. Cambio de amistades por otras nuevas, que se evitan dar a conocer.
4. Llamadas telefónicas o visitas que obligan a salir imprevisiblemente.
5. Demanda constante de dinero, sin justificación razonable.
6. Evitar hablar de drogas.
7. Ausentismo o disminución del rendimiento escolar.
8. Problemas con la justicia.
9. Elevada accidentalidad personal.
10. Desinterés y/o abandono de las funciones familiares. Pérdida de rol.
11. Agresiones físicas a la familia.



### PAUTAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA FAMILIA ANTE EL CONSUMO DE DROGAS:

Aquí lo importante es mantener la calma, descubrir lo que está sucediendo y obtener la ayuda que se necesita para detenerlo. No enfrentarse con el hijo/a cuando esté bajo los efectos de la sustancia (por ejemplo si llega algún día bebido/a). Esperar que esté sobrio/a y luego analizar con él/ella sus sospechas con calma y objetividad. Establecer claramente las normas familiares.

#### PROCURAR:

- a) Dialogar con su hijo o hija intentando analizar las circunstancias que lo han llevado al consumo.
- b) Favorecer el acercamiento de su hijo/a hacia ustedes. Que sepa que si necesita ayuda puede contar con ustedes.
- c) Mostrarle afecto por lo que es él/ella, independientemente de lo que haga.
- d) Reflexionar sobre lo que puede hacer para su hijo/a. Dedicarle más tiempo, prestarle más atención.
- e) Incentivar la participación de su hijo o hija en clubes deportivos, sociales, culturales o grupos artísticos de su interés.
- f) Intentar averiguar más sobre qué tipo de consumo tiene.
- g) Actuar positivamente, tratando de mejorar la relación con su hijo/a y tratando de ayudarlo para dejar su consumo.
- h) Pedir ayuda profesional

#### EVITAR:

- a) Desesperarse: No todos los que se inician en el consumo de drogas se convierten en consumidores habituales.
- b) Hacerlo sentir culpable. No echarle en cara todo lo que se ha hecho por él/ella.
- c) Convertirse en policía, perseguir y obsesionarse por lo que hace.
- d) Criticar continuamente y violentamente su comportamiento.
- e) Utilizar el castigo como único recurso para evitar el consumo.
- f) No prestar atención a lo que nos dice.
- g) Interrogar con preguntas, sospechas, acusaciones. Esto provocará que se aleje más de los padres.

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS EN EL COLEGIO		
FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE
Todo el año lectivo	Establecimiento focalizado por Senda, actividades focalizadas en 7º año Básico. Escuela para padres, grupos focalizados etc.	Convivencia escolar
Mayo a septiembre	Implementación, en todos los cursos y niveles, de los planes elaborados por el SENDA a nivel nacional de acuerdo a los materiales entregados al establecimiento anualmente.	Orientadora, encargado de convivencia, profesores jefes.



Todo el año lectivo	Incentivar la participación de los estudiantes en diferentes Clubes o grupos artísticos, deportivos, sociales y culturales.	Todos los funcionarios
Mayo y Octubre	Generación de instancias para charlas o conversatorios sobre la prevención y consumo de drogas y alcohol.	Orientadora, Encargado de convivencia escolar
Abril	Creación de afiches en contra de la drogadicción y el alcoholismo.	Convivencia Escolar
Abril a Noviembre	Talleres Extra-escolares. Deportivos y musicales, de debates. Etc.	Coordinador/a de talleres
Abril-mayo-agosto-octubre	Actos donde se estimule la participación en diferentes actividades.	Convivencia escolar

## **PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL TRÁFICO, PORTE Y/O CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTROS ESTUPEFACIENTES**

En Chile, el consumo de alcohol y drogas es una problemática que ha aumentado fuertemente en los últimos años, es así como en un estudio realizado en 2009 por el Senda se registra que el consumo de alcohol y drogas tiene un inicio aproximado a los 14 años de edad. En concordancia con esto se han diseñado políticas públicas, promulgado leyes y diversas entidades públicas y privadas ejecutan programas específicos en el ámbito de la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento.

En este sentido, la prevención del consumo de alcohol y drogas es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable. De acuerdo a lo anterior, resulta necesario que nuestro colegio cuente con un Protocolo de Acción Frente al Alcohol y Drogas que dé a conocer estrategias y acciones para contribuir a la disminución de la incidencia y prevalencia de este problema en la comunidad educativa.

### **Marco Legislativo: La ley de Alcohol y drogas, ley 20.000.**

Cuando existe consumo y o tráfico de drogas y alcohol en establecimientos educacionales, la normativa procesal penal obliga a directores, profesores o a cualquier funcionario del establecimiento educacional a denunciar. El incumplimiento de esta obligación de denunciar, acarrea una sanción penal que consiste en el pago de una multa.

### **FASES DE ACCIÓN: ANTE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**



**1. Primera fase de Alerta:** Si algún miembro de la comunidad educativa observa y /o toma conocimiento, de situaciones de droga o alcohol, entre los estudiantes del establecimiento, deberá informar a Dirección o Inspectoría General, con el objetivo de que la situación pueda ser abordada.

**\*\*Si la conducta ha sido reiteradas por el estudiante, el Encargado de Convivencia Escolar y en conjunto con el departamento de orientación, con conocimiento del padre, madre o apoderado, deberán aplicar la Pauta que hayan elaborado para tal efecto, con el fin de indagar en mayor profundidad la problemática, recabando información sobre la situación que afecta a él o la estudiante, escuchando al alumno o alumna. Inspectoría general deberá evaluar la gravedad y la aplicación de la medida correspondiente según Reglamento interno y de convivencia escolar.**

El Encargado de Convivencia Escolar es el responsable de mantener un registro de las situaciones en las que se requiere su intervención, donde debe ir adjuntando además los registros de las pautas de apoyo de las entrevistas realizadas a los estudiantes involucrados en casos de consumo o tráfico de droga, alcohol u otro estupefaciente.

**2. Segunda fase de investigación:** Si se constata de una situación de consumo, o tráfico de alcohol, droga u otro estupefaciente, se pueden aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento Interno y de convivencia escolar, dado que esta situación afectan gravemente a las normas de convivencia. Se debe establecer los indicadores que permitan el despistaje de un posible caso de alcoholismo o adicción a alguna sustancia ilícita.

El Inspector general analizará la información recopilada, y determinará si se trata de un hecho aislado o se trata de un hecho reiterado, a fin de derivar el caso a Convivencia escolar y al Dpto. de orientación.

### **3. Tercera fase: Líneas de Intervención:**

#### **3.1 Si se trata de un hecho aislado:**

a. El Inspector general en conjunto con el Encargado de convivencia, realizarán el Procedimiento de atención de este tipo de problemáticas, donde se debe recabar información sobre la situación, escuchando al o a los estudiantes.

b. El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con Inspector general aplicarán la sanciones según corresponda en función del Reglamento interno y de convivencia escolar y se deberá registrar en un libro de actas las acciones realizadas.

#### **3.2 Si se trata de una conducta reiterada.**

a. El Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con el depto. de orientación deberán dar cuenta al apoderado de la situación que aqueja a su hijo o hija.

b. El Departamento de Orientación del establecimiento realizará una evaluación del estado emocional del o los estudiantes involucrados, con el fin de generar una intervención con él o la estudiante y evaluar una posible derivación a una Red a fin como por ejemplo Senda.

c. En acuerdo con el Equipo Directivo y en caso de ser necesario, de parte de coordinación académica se realizará un acompañamiento al o los estudiantes involucrados.

d. Si existe un proceso judicial en contra de un o una estudiante, relacionado con el alcohol, drogas u otros estupefacientes, se realizará seguimiento al respecto y se sancionará conforme a lo establecido en el Reglamento interno y de convivencia Escolar 2021.



<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CONSUMO, PORTE O TRAFICO DE ALCOHOL O DROGAS AL INTERIOR DEL COLEGIO O EN LAS INMEDIACIONES DE ESTE</b>			
<b>ETAPAS</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b>
<b>Paso 1: Recepción de la denuncia</b>  Informar de cualquier situación de sospecha, tráfico o consumo de drogas por parte de un estudiante que ocurra dentro o fuera del establecimiento educacional, como acción preventiva y de apoyo.	1. Informar la situación a Dirección o Inspectoría General.  * En el caso de los alumnos; estos pueden dirigirse a su profesor jefe y/o profesor de mayor confianza a denunciar la situación, y este encargarse de informar a Dirección.	Cualquier integrante de la comunidad educativa: Docentes, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, Directivos.	Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.
	2. Informar al Encargado de convivencia Escolar.	2. Dirección o Inspectoría general	Dentro de 24 horas de ocurrido el hecho.
<b>Paso 2: Evaluación de la situación:</b>  Recopilación de los antecedentes: entrevistas a testigos, con el fin de realizar acciones preventivas, revisión de cámaras.	1.- Reunión extraordinaria con el equipo de Orientación.	Dpto. de Orientación y Convivencia escolar.	Dentro de 48 horas de conocido el hecho.
	2.- *En caso de requerir, solicitar apoyo a SENDA.	Encargado de convivencia.	
	3.- Informar del proceso al apoderado.	Inspectoría General	
	4.- Entregar reporte y medidas propuestas a Inspectoría General.	Encargado de convivencia escolar.	
<b>Paso 3: Adopción de medidas.</b>  Realizar acciones preventivas y legales en favor del estudiante y la	Informar a la familia: Se cita al apoderado del estudiante implicado informando las acciones de acuerdo al reglamento interno y de convivencia escolar.	Inspectoría General	3 días desde que se conoce el hecho.



comunidad educativa.	En caso de consumo, los encargados determinarán si consideran pertinente la denuncia a PDI o carabineros.  (dado que es una falta)	Inspectoría General, Encargado de convivencia y Dirección.	24 horas
	En el caso de porte o tráfico, la Dirección, realizará la denuncia a PDI y Carabineros de Chile.	Inspectoría General, Encargado de convivencia y Dirección.	24 horas
<b>Paso 4: Plan de intervención:</b> Medidas de apoyo psicosociales y pedagógicas.  <b>Objetivo:</b> Monitorear estado del estudiante posterior a la denuncia	Aplicación de medidas pedagógicas y psicosociales. a) De ser necesario, se realizará un acompañamiento académico por parte de la Coordinadora académica, según necesidad del estudiante.	Departamento de orientación. Equipo Directivo y Coordinadora académica del ciclo correspondiente.	Posterior a la denuncia  (mientras dure el tratamiento).
	b) Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para el estudiante afectado nivel individual y/o familiar por parte del Departamento de Orientación, con seguimiento semanal o mensual durante el semestre.	Departamento de Orientación.	
<b>Paso 5: Seguimiento</b> Se realiza seguimiento del caso inclusive si éste fue derivado. Se supervisa el cumplimiento de cada etapa del protocolo.	a) De ser necesario, Trabajo en conjunto con la entidad donde se realizó la derivación del estudiante. b) Verificación del cumplimiento de cada paso del plan.	Encargado de convivencia escolar.	Hasta cerrar el caso.